



I. Municipalidad de Vallenar



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

DECRETO DE PAGO POR EL SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN PARA ACTIVIDAD DENOMINADA "PRESENTACIÓN CUADRO VERDE Y ORFEON DE CARABINEROS", INSERTA EN EL PROGRAMA DE VERANO 2019.

DECRETO EXENTO. N° 000866 /

19 MAR. 2019

VISTOS:

- 1.- La necesidad de la I. Municipalidad de Vallenar de contratar el servicio de AMPLIFICACIÓN PARA ACTIVIDAD DENOMINADA "PRESENTACIÓN CUADRO VERDE Y ORFEON DE CARABINEROS", INSERTA EN EL PROGRAMA DE VERANO 2019.
- 2.- MEMO N° 214 de 2019, remitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Vallenar, solicitando gestionar los actos administrativos necesarios para proceder al pago del servicio prestado.
- 3.- Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- 4.- Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 244, de fecha 12 de FEBRERO de 2019, emitido por el Director de la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Vallenar.
- 6.- Certificado de conformidad de los servicios efectivamente prestados N° 514, de fecha 14 de marzo de 2019, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario, doña Karina Zárate Rodríguez.
- 7.- Factura electrónica N° 620, de fecha 10 de Marzo de 2019, emitida por el proveedor ALEJANDRO JILBERTO SALINAS NAIM RUT N° 12.349.484-9.
- 8.- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, del año 2001.
- 9.- Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 10.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio del Interior, del año 2006; razones de buen servicio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la I. Municipalidad Vallenar requirió contratar el servicio de AMPLIFICACIÓN PARA ACTIVIDAD DENOMINADA "PRESENTACIÓN CUADRO VERDE Y ORFEON DE CARABINEROS", INSERTA EN EL PROGRAMA DE VERANO 2019.



2- Que, el proveedor, prestó los servicios mencionados, según consta en el Certificado de Conformidad de servicios efectivamente prestados N° 514, de fecha 14 de marzo de 2019, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario doña Karina Zarate Rodríguez, por lo que corresponde regularizar el pago de tales servicios.

3- Que, el proveedor ALEJANDRO JILBERTO SALINAS NAIM RUT N° 12.349.484-9 presentó Factura Electrónica N° 620, de fecha 10 de Marzo de 2019, por lo que corresponde regularizar el pago de tales servicios.

4- Que, no obstante no existir un acto administrativo alguno que autorice ni sancione la contratación de los servicios referidos, por no haberse cumplido con la normativa dispuesta en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, y habiéndose certificado la prestación efectiva de los servicios por parte del proveedor ALEJANDRO JILBERTO SALINAS NAIM RUT N° 12.349.484-9 y de no mediar pago alguno, ello constituiría un enriquecimiento ilícito para la Municipalidad, al tiempo de vulnerar los derechos de la parte que cumplió con sus obligaciones.

5- Que, existiendo de parte del proveedor ya individualizado, una expectativa justificada de cumplimiento de la obligación de pago por parte de esta Municipalidad, y de concurrir los antecedentes y documentos concordantes que permiten el respectivo pago, se configura la habilitación legal para regularizar una situación consolidada por aplicación del principio general de confianza legítima.

6- Que, en razón de lo expuesto, es necesario ordenar diversas medidas administrativas relativas a la prestación de los servicios en cuestión, destinadas a su pago, en virtud de lo cual viene en dictarse el presente acto administrativo, y decretar lo siguiente:

DECRETO:

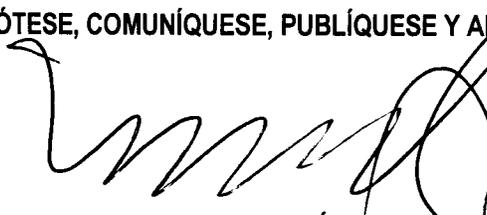
1.- **AUTORÍCESE** el pago del servicio de AMPLIFICACIÓN PARA ACTIVIDAD DENOMINADA "PRESENTACIÓN CUADRO VERDE Y ORFEON DE CARABINEROS", INSERTA EN EL PROGRAMA DE VERANO 2019, al proveedor ALEJANDRO JILBERTO SALINAS NAIM RUT N° 12.349.484-9 por la suma de \$535.500 (quinientos treinta y cinco mil quinientos pesos), IVA incluido.

2.- **EL VALOR DEL SERVICIO** precitado, será la suma total de \$ \$535.500 (quinientos treinta y cinco mil quinientos pesos), IVA incluido.

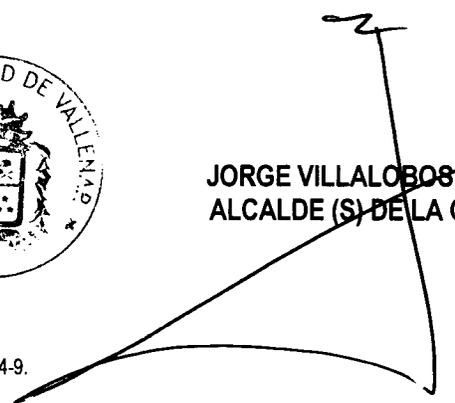
3.- **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento del presente Decreto Exento a la cuenta 215.22.08.999 "otros", Área de Gestión 3.2.2.

4.- **PASEN** los antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para que adopte las gestiones pertinentes para proceder al pago de lo antes decretado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


HUMBERTO ROJAS MARÍN
SECRETARIO (S) MUNICIPAL.




JORGE VILLALOBOS RODRÍGUEZ.
ALCALDE (S) DE LA COMUNA.

DISTRIBUCIÓN:

-Proveedor: ALEJANDRO JILBERTO SALINAS NAIM RUT N° 12.349.484-9.
-Dirección de Desarrollo Comunitario.
-DAF.
-DJ.
-Of. de Transparencia Municipal.
-Dirección de Control Interno.
-SECPLA
-Arch. Of. De Partes.
JVR/HRM/JDM/gyr



RECEPTION
21 MAR. 2019
Municipal

21 MAR. 2019